

RAD: 47-245-4089-001-2021-00285-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JESUS DAVID TORRES MEJIA

DEMANDADOS: JOSE DE LOS SANTOS CRESPO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Visto los memoriales que anteceden, se incorporará constancia de respuesta a la orden de embargo por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena. -

Así mismo, **INCORPÓRESE**, constancia de respuesta por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Santa Marta, a folio 5

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

la presente decisión se notificó por
Estado No. <u>015</u> Hoy <u>03 Mayo/22</u>
 DILIS ALICIA PALENCIA DIAZ . SECRETARIA

